

N° 01		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE		SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
CATEGORIA REQUERIDA		PIV	
CODIGO		SDIV-PIV-A	
CARGO REQUERIDO		ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PARURO	
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA		• Título Profesional en Ingeniería Industrial, Minas, Metalúrgica o afines. • Colegiado, habilitado.	
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL		Experiencia laboral igual o mayor a 03 años, contados desde la colegiatura.	
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA		02 años de experiencia con la función a desempeñar en el área.	
ESPECIALIZACION		Diplomado en seguridad y salud ocupacional.	
CONOCIMIENTOS		Manejo de Microsoff Office o similares.	
COMPETENCIAS		• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. • Disponibilidad inmediata.	
PLAN COPESCO Arb. Cesar A. Yabar Pujazon DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES DIRECTOR (a) PLAN COPESCO CPC. ROLANDO VELAZCO ESPITIA FUNCIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION ABOG. RAIMER JUAN F. ESTRADA BRACAMONTE RESPONSABLE PLAN COPESCO		• Elaborar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el Trabajo. • Elaborar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid 19- • Dar cumplimiento a la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en el Perú. • Elaborar implementar, gestionar y controlar el funcionamiento del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el Trabajo. • Elaborar implementar, gestionar y controlar el funcionamiento del Programa de seguridad y salud en el trabajo. • Brindar las capacitaciones sobre temas de Seguridad y Salud Ocupacional para el personal de obra. • Promover y mantener condiciones de trabajo saludables y seguras, mediante el uso adecuado de señales preventivas de seguridad, durante el proceso de ejecución de la obra. • Hacer cumplir a todo el personal en obra el uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP). • Fomentar una cultura de prevención en riesgos ocupacionales, ambientales y de cumplimiento de los principales laborales, para lo cual inducirá entrenamientos y capacitaciones a los trabajadores con el propósito de mejorar su desempeño en el desarrollo de sus actividades. • Planificar, identificar y analizar los riesgos, respuestas, seguimientos y control de riesgos del proyecto. • Responder oportuna y eficazmente a cualquier contingencia a fin de minimizar sus efectos adversos en el personal e instalaciones en obra. • Reportar todo incidente o accidente ocurrido en la obra en coordinación con la enfermera de Obra. • Elaborar los informes mensuales referentes a SSOMA. • Coordinar e implementar de manera permanente con la residencia y el comité de obra, para acciones preventivas en seguridad y salud. • Conocimiento y manejo en normas de seguridad y salud en el trabajo, relacionado con obras de construcción vial. • Sensibilizar a la población del sector sobre el impacto ambiental. • Al término del contrato, deberá presentar un informe detallado del trabajo realizado, para que se proceda con el pago de remuneraciones, previa autorización del inmediato superior. • Las demás que le asigne el inmediato superior.	
CONDICIONES		DETALLE	
REGIMEN LABORAL		Decreto Legislativo N° 728.	
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META		0006 - Mejoramiento de la Carretera Yaurisque Ranraccasa Paruro.	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS		Presencial – En la integridad de la obra y en campamento respectivo (Régimen campamento 6X1).	
DURACION DEL CONTRATO		A partir de la fecha de contratación por un periodo de 03 meses del año 2022.	
REMUNERACION MENSUAL		S/.4500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.	

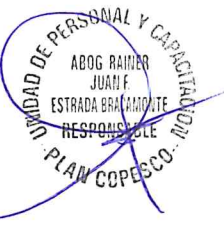
N° 02 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SUPERVISION
CATEGORIA REQUERIDA	PIII
CODIGO	DS-PIII-B
CARGO REQUERIDO	SUPERVISOR DE OBRA II-PARURO
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	• Título Profesional en Ingeniería Civil. • Colegiado, habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Publico y/o Privado.
ESPECIALIZACION	Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.
CONOCIMIENTOS	• Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado. • Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE. • Conocimiento del Sistema de Administración Pública. • Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Manejo de Software S10. • Manejo de AutoCAD o similares.
COMPETENCIAS	• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad • Disponibilidad inmediata.
 FUNCIONES 	• Supervisar el proceso de ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Yaurisque – Ranraccasa Paruro", en concordancia con lo establecido en la Directiva N°02-2007-COPESCO/GRC, funciones y atribuciones del inspector o supervisor de la obra para ejecución de obras por administración directa, aprobada por Resolución Directoral N°214-2007-DE-COPESCO/GRC del 23 de noviembre de 2007, y la Directiva N°003-2007-COPESCO/GRC ejecución y control de obras por administración directa, aprobada por Resolución Directoral N°182-2007-DE-COPESCO/GRC del 02 de octubre de 2007. • Velar por el estricto cumplimiento de los términos establecidos en el expediente técnico aprobado, disponiendo las medidas correctivas que sean necesarias. • Permanecer en la obra en el horario de trabajo establecido, y de ser necesario en horario adicional, durante todo el período de ejecución de obra. • Al término del contrato como supervisor de obra, deberá presentar el informe mensual, informe final o la pre liquidación, para que se proceda con el pago de remuneración, previa autorización del inmediato superior. • Las demás que le asigne el director de supervisión de obras. • Las demás que se le asigne el Inmediato Superior.
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N°728.
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0006 - "Mejoramiento de la Carretera Yaurisque – Ranraccasa Paruro"
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial - Campamento Ranraccasa Paruro (Régimen 6x1)
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la contratación por 3 meses del año 2022.
REMUNERACION MENSUAL	S/.4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

N° 03		PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE		SUB DIRECCION DE ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN AREAS NATURALES	
CATEGORIA REQUERIDA		PV	
CODIGO		AUTAN-PV-C	
CARGO REQUERIDO		RESPONSABLE DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	
REQUISITOS MINIMOS			
FORMACION ACADEMICA		• Título Profesional en Arqueología. • Colegiado, habilitado.	
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL		Experiencia laboral igual o mayor a 02 años, contados desde la colegiatura.	
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA		01 año de experiencia con la función a desempeñar en el área.	
ESPECIALIZACIÓN		Contar con Capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.	
CONOCIMIENTOS		• Manejo de Microsoff Office o similares	
COMPETENCIAS		• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad • Disponibilidad inmediata	
FUNCIONES		• Elaboración y ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica - Plan de Monitoreo Arqueológico. • Monitorear el proceso constructivo y verificar la inexistencia de restos arqueológicos en las zonas de trabajo. • Realizar el seguimiento de los trámites presentados a la DDC. Cusco • Elaborar toda la información/documentación que solicite la DDC- Cusco sobre el proyecto. • Realizar los informes correspondientes y garantizar la protección del patrimonio cultural. • Coordinar con la residencia os lineamientos y procedimientos necesarios para la correcta intervención considerando el compromiso patrimonial. • Identificación, registro y catalogación del material cultural de las intervenciones 1993 – 2003 y 2005. • Entrega de material cultural de las intervenciones 1993-2003 y 2005. • Las demás funciones que le asigne su inmediato superior.	
CONDICIONES		DETALLE	
REGIMEN LABORAL		Decreto Legislativo N° 728	
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META		0022- Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota, Centro de Interpretación Martin Pio Concha del Distrito de Urubamba - Cusco	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS		Presencial – Urubamba, Casa Martin Pio Concha.	
DURACION DEL CONTRATO		A partir de la fecha de contratación por un periodo de 03 meses del año 2022	
REMUNERACION MENSUAL		S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.	

PLAN COPESCO
Arq. Cesar A.
Yabar
Pujazon
DIRECTOR (el)
DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES

PLAN COPESCO
CFC. ROLANDO
VELAZCO ESPITIA
JEFE
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

PLAN COPESCO
ABOL. RAMON
JUAN F.
PETERA SAGARAYTA
RESPONSABLE
UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN

N° 04 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
CATEGORIA REQUERIDA	PIII
CODIGO	SDIV-PIII-D
CARGO REQUERIDO	RESIDENTE DE OBRA II – CENTRO DE INTERPRETACION MARTIN PIO CONCHA
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	• Título Profesional de Arquitecto. • Colegiado, habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral igual o mayor a 04 años, contados desde la colegiatura.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	02 años de experiencia en la especialidad (Residencia de Obra/Supervisión) en Sector Público y/o Privado.
ESPECIALIZACION	Contar con capacitación especializada con la función a desempeñar en el área.
CONOCIMIENTOS	• Conocimientos en la Ley de Contrataciones con el Estado. • Conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE • Conocimiento del Sistema de Administración Pública • Conocimientos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Manejo de Software S10. • Manejo de AutoCAD o similares.
COMPETENCIAS	• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad • Disponibilidad inmediata.
  	• De acuerdo a la Directiva N°01-2007-COPESCO/GRC funciones y atribuciones del Residente de Obra para ejecución de obras por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral N° 151-2007-DE-COPESCO/GRC de fecha 29-08-2007. • Verificar el Expediente Técnico a fin que sea concordante y corresponda a las especificaciones establecidas en el estudio de Pre Inversión aprobado y declarado viable, dando la compatibilidad mediante un informe. • Verificar que el Expediente Técnico cuente con las autorizaciones de las instancias que corresponda para la normal Ejecución del Proyecto. • Revisar la Documentación Técnica del Proyecto y/o Expediente Técnico, emitiendo el Informe de conformidad correspondiente, recomendando de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos programados que permitan el cumplimiento de las metas propuestas. • Presentar el cronograma de adquisición de bienes, provisión de servicios y suministro de equipos necesarios para la ejecución de la obra, listado y cantidades con indicaciones de las características y especificaciones que incidan. • Presentar un calendario valorizado de avance obra de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en concordancia con las asignaciones presupuestales (PIA/PIM). • Proponer a la Dirección de Obras para su aprobación, el requerimiento de Personal Técnico y obrero a ser contratado para la Ejecución de Obra, en estricta relación a la programación de obra. • Suscribir conjuntamente con el Inspector o Supervisor de obra y las autoridades vecinales, Institucionales y/o Municipales, según sea el caso, el acta de entrega de terreno, transcribiendo su contenido al cuaderno de obra. • Elaborar informes mensuales, anuales y/o finales del proceso de ejecución de obra a su cargo en el tiempo establecido en las Directivas establecidas. • Realizar los registros correspondientes en el Banco de Inversiones. • Las demás que se le asigne el Inmediato Superior.
CONDICIONES	DETALLE
REGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728
SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META	0022- Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota, Centro de Interpretación Martin Pio Concha del Distrito de Urubamba - Cusco
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presencial – Urubamba, Casa Martin Pio Concha.
DURACION DEL CONTRATO	A partir de la fecha de contratación por un periodo de 03 meses del año 2022
REMUNERACION MENSUAL	S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.